



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2016 - 00387

Tocancipá, noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de la apoderada de la parte actora obrante a folio 7 del cuaderno de cautelares, se ordena **REQUERIR** a BAVARIA S.A., a fin de que se informe el trámite dado al oficio No. 2732 del 15 de septiembre de 2016 del cual se deberá anexar copia que reposa a folio 5.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 041 de Noviembre 30 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.